



INFORME AUDIENCIA DE PRUEBAS 2022-00086, KELLY JOHANNA CEBALLOS HERNANDEZ Y OTROS vs HOSPITAL RAÚL OREJUELA BUENO E.S.E. DE PALMIRA, MEDIMAS E.P.S S.A.S EN LIQUIDACIÓN Y LIQUIDADOR FARUK URRUTIA JALILIE

Desde Kathalina Carpetta Mejia <kcarpetta@gha.com.co>

Fecha Vie 18/10/2024 15:15

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

145_Recepcionmemor_DICTAMENPERICIAL_2_20240716115605761.pdf;

Buenas tardes, con el acostumbrado respeto me permito informar que el día de hoy concurrí en calidad de apoderada sustituta de la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA EC, a la diligencia de que trata el artículo 181 del CPACA en el siguiente proceso:

REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTES: KELLY JOHANNA CEBALLOS HERNÁNDEZ Y OTROS

DEMANDADOS: HOSPITAL RAÚL OREJUELA BUENO E.S.E. Y OTRO

LLAMADO EN GTÍA.: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C. Y OTRA

RADICACIÓN: 76001-33-33-006-2022-00086-00

Apoderado parte demandante: Felipe Puerta García.

Hospital Raúl Orejuela: Juan Camilo Arcila Correa.

Medimas: Francisco José Moreno Rivera.

Karol Rosero Murillo: No concurre con abogado.

Perito: Jhovanny de la Trinidad Garcés.

- Se procede a realizar la contradicción del dictamen pericial:

Médico general especialista en medicina de urgencias.

Hace 5 años rinde dictámenes, aproximadamente 53 en ese tiempo.

Hizo un análisis de la HC y la evaluó de cara a las guías médicas vigentes para el momento de los hechos.

La paciente llegó con un paro cardiopulmonar muy avanzado, mínimo de 60 a 120 minutos, la sintomatología registrada no demuestra que el paro llevara poco tiempo, todo lo contrario.

